

RIO GALLEGOS, 0 1 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.626/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 064/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 050/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social y/o en Periodismo y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. María Gabriela RAMOS, Lic. Victoria HAMMAR y Lic. Alicia AGÜERO, en carácter de titulares y Prof. Ariel ROSICA y Lic. Alfredo FERNANDEZ, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 0252/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 053/16 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social y/o en Periodismo y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

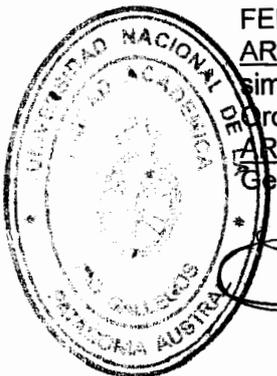
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2016 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. María Gabriela RAMOS, Lic. Victoria HAMMAR y Lic. Alicia AGÜERO, en carácter de titulares, Prof. Ariel ROSICA y Lic. Alfredo FERNANDEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento



161

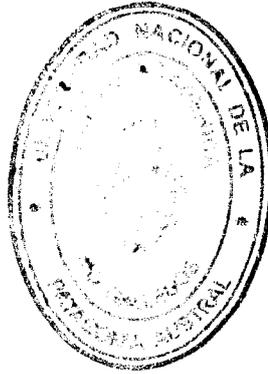


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo,
cumplido, ARCHIVARSE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

Nº

161